

ACUERDO DE 29 DE JULIO DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LOS EJERCICIOS 2011, 2012 Y ANTERIORES, DERIVADOS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y RENFE-OPERADORA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE MEDIA DISTANCIA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LA ADENDA AL CONVENIO, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

Con fecha 25 de septiembre de 2007 se suscribe el Convenio entre la Junta de Andalucía y RENFE-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia de transporte de viajeros en esta Comunidad Autónoma.

En virtud de este Convenio, RENFE-Operadora se compromete a prestar determinados servicios ferroviarios de interés para la Junta de Andalucía y recogidos en la estipulación primera y ésta se compromete y obliga a abonar a RENFE la diferencia entre los costes totales de los servicios convenidos y los ingresos comerciales generados por los viajeros que utilicen los mismos.

Con fecha 30 de diciembre de 2009, RENFE – Operadora y la Junta de Andalucía suscribieron una Adenda al Convenio de 25 de septiembre de 2007, mediante la que se incorporó la prestación de un nuevo servicio ferroviario de Media Distancia de transporte interior de viajeros en la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo largo del eje del Guadalquivir.

La liquidación de los importes pendientes de pago a RENFE correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, incluyendo una regularización por cambio de material móvil de años anteriores, asciende a 28.572.649,06 euros, de acuerdo con la documentación aportada por RENFE y aprobada en las Comisiones de Seguimiento del Convenio.

Para el cumplimiento de los compromisos económicos derivados del Convenio suscrito se hace preciso contraer un compromiso de gasto que debe ser sometido a la autorización del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Fomento y Vivienda, y previo informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General, el Consejo de Gobierno, en sesión de 29 de julio de 2014,

ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar el gasto correspondiente a los compromisos económicos de los ejercicios 2011, 2012 y anteriores, derivados del Convenio entre la Junta de Andalucía y RENFE-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia de transporte de viajeros en esta Comunidad Autónoma, suscrito entre la Junta de Andalucía y RENFE-Operadora el 25 de septiembre de 2007, para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia de transporte de viajeros en esta Comunidad Autónoma y de la Adenda al Convenio, de 30 de diciembre de 2009. por importe de 28.572.649,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.400.01.51B.6.

Sevilla, a 29 de julio de 2014.

Susana Díaz Pacheco.
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Elena Cortés Jiménez.
CONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA.